

### DISPOSICIÓN Nº 0890

BUENOS AIRES, 0 6 FEB 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-16536/12-9 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Kopelco S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 1105-22, denominado: Preservativo masculino de látex de caucho natural.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 1105-22, denominado: Preservativo masculino de látex de caucho natural.

δ

## DISPOSICIÓN N. 0890



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos Nº PM 1105-22.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-16536/12-9

DISPOSICIÓN Nº

0890

Whingh

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



### ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N 1...8...9....0a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1105-22 y de acuerdo a lo solicitado por la firma Kopelco S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial /Genérico aprobado: Tulipán / Preservativo masculino de látex de caucho natural

Certificado de Empadronamiento Nº PM 1105-22

Tramitado por expediente Nº 1-47-2685/12-6

Disposición Autorizante Nº 5060/12

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION /
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Modelos:	Control Clímax (Retardante)	Control (Retardante)

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-16536/12-9

DISPOSICIÓN Nº 0 8 9 0

Wrings

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.